

08 JUN 2012

Gobierno Regional del Callao
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000413

Callao, 07 JUN 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorandum N° 450 – 2012 – GRC – GRDNYDC de fecha 29 de Mayo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; la Ley N° 27933.– Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012 – 2003 – IN;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el antes mencionado sistema se encuentra integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que cuenta con una Secretaría Técnica y los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana;

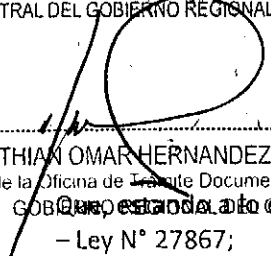
Que, los Comités son órganos técnicos normativos que formulan las políticas de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC y eventualmente tiene función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de Seguridad Ciudadana, a si lo requiera;

Que, asimismo los Comités Regionales tienen entre sus principales funciones: Analizar la problemática de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia, en coordinación con los comités provinciales, distritales, promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con adecuados; informar al CONASEC a través de su Secretaria Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúan sobre los comités provinciales, entre otros;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 15° y siguientes de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es necesario designar a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, debiendo para ello expedirse la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000343 de fecha 21 de Mayo del 2012 se le encarga al comandante AP(r) Carlos Alberto Sánchez Murrugarra las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000352 de fecha 21 de Mayo del 2012 se le ratifica al Dr. Ricardo Aldo Lama Morales el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud y se le encarga Las funciones administrativas de Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao por lo que resulta necesario reconstituir la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao;




CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Quiero estar a su servicio y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:


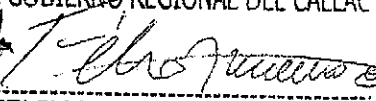
- Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao.
- Gral. P.N.P. (R) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao.
- Sr. Wenceslao Andrés Ramos Ochoa, Gobernador Regional del Callao.
- Gral. PNP Carlos Morán Soto, Jefe de la XX División Territorial Policial del Callao.
- Dr. Juan Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao.
- Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Dr. Iván Rivadeneyra Medina, Alcalde de la Municipal Distrital de Bellavista.
- Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, Director Regional de Educación del Callao.
- Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Un Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un Representante de la Corte Superior del Callao.
- Un Representante de la Fiscalía Superior del Callao.
- CMDTE. AP(R) Carlos Alberto Sánchez Murrugarra, Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil. (e)



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión y a las demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIFERENTES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL COMITÉ REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE